

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 25 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Num. 88

Primero. – Derivado de las consideraciones de hecho y derecho no ha lugar a la solicitud planteada por el promovente a fin de que se envíe al Congreso de la Unión, un exhorto para que se deseche el proyecto de Dictamen propuesto por la Comisión de Puntos Constitucionales del H. Congreso de la Unión, en función de que presente severas inconsistencias jurídicas y violenta el Pacto Federal.

Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Tercero. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 25 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Num. 89

Primero. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, determina que no ha lugar la iniciativa de reforma a los artículos 47, 48, 82 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación a que los aspirantes a cargos públicos, no se encuentren sujetos en procesos penales. promovida por el C. Francisco Castañeda Rosales, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo al promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Tercero. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 25 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 90

Primero.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda y al C. Secretario de Desarrollo Regional y Agropecuario del Estado, Dr. Marco Antonio González Valdez, a fin de que se lleven a cabo los estudios pertinentes para concretar en este sexenio la Construcción de uno o varios Tecnoparques Caprinos en la zona norte del Estado.

Segundo. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al C. Secretario de Desarrollo Regional y Agropecuaria del Estado, Dr. Marco Antonio González Valdez, para que analice la condición geográfica y de servicios de los municipios de Agualeguas y Sabinas Hidalgo, con el objeto de concretar la descentralización de la oficina de PRODERLEON en uno de estos dos municipios del Norte de Nuevo León.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 25 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 91

Primero.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a la Titular de la Secretaría de Educación del Estado a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones lleve a cabo las siguientes acciones:

- Cursos y programas a niñas y niños, conforme a su edad, enfocados en la detección de acciones de abuso sexual.
- Campañas de concientización a padres y madres de familia, así como mecanismos de detección y prevención de conductas de abuso sexual.
- Capacitación a maestros, directivos y demás personal de centros escolares de educación básica en materia de detección y prevención de conductas de abuso sexual.
- Dotar del material didáctico necesario a los centros escolares para realizar la capacitación necesaria en la materia, así como implementar la debida aplicación de protocolos existentes en materia de abuso sexual infantil.
- Erogar los recursos necesarios para implementar los mecanismos necesarios para la prevención y detección de casos de abuso sexual en niñas y niños del estado.

Segundo.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado a efecto de que fortalezca los mecanismos para la debida investigación y persecución de los delitos de abuso sexual o violación infantil.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 25 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 92

Único. – La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta a los 51 Municipios del Estado de Nuevo León, salvo que no se encuentren en el supuesto, cumplan con lo establecido en el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la integración paritaria en la designación de las personas titulares de sus dependencias y órganos administrativos.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 25 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 93

Único. – La LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y a los presidentes municipales de los 51 municipios de la entidad, a que consideren incluir en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y en los Planes Municipales de Desarrollo, respectivamente, programas y actividades para apoyar la transformación digital de las MiPyMEs de Nuevo León y para el desarrollo de habilidades competenciales digitales de la población.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 25 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 94

Único. – La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un atento y respetuoso exhorto a los tres Poderes del Estado y a los 51 Municipios de Nuevo León para que, en la medida de sus posibilidades y presupuesto, el día 25 de octubre de cada año iluminen de color verde los edificios públicos emblemáticos, en conmemoración al día estatal de las personas de talla pequeña.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 25 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 95

Primero. – La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda que la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable realice mesas de trabajo a fin de escuchar la opinión de expertos, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y de la ciudadanía en general respecto de los Expedientes Legislativos No. 14083/LXXVI, 14102/LXXV Y 14477/LXXVI el día 4 de noviembre.

Segundo.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda que la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable realice mesas de trabajo a fin de escuchar la opinión de expertos, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y de la ciudadanía en general respecto de los Expedientes Legislativos No. 12919/LXXV y 13558/LXXV el día 11 de noviembre.

Tercero.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda que la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable realice mesas de trabajo a fin de escuchar la opinión de expertos, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y de la ciudadanía en general respecto de los Expedientes Legislativos No. 14589/LXXVI el día 18 de noviembre.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 25 de octubre del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 96

Primero. - La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda hacer un atento y respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León para que amplíen y refuercen las campañas de concientización y fumigación con el fin de evitar la propagación del mosquito del Dengue, Zika y Chikungunya para evitar contagios entre la sociedad.

Segundo.- La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda hacer un atento y respetuoso exhorto a los 51 municipios para que realicen campañas de descacharización y remoción de llantas y maleza que se encuentre en avenidas, parques y áreas municipales.

Tercero.- La LXXVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado para que en el proceso de fumigación contra el dengue, chikungunyay zika, utilice productos que no sean nocivos para la mariposa monarca; así como que se instruya al personal a que respete el proceso migratorio por la región en la aplicación de químicos.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 25 de octubre del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro